



■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

COMUNICADO GAF/AOP N° 013/2020

**GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL**

COMUNICA

A Asegurados del IPS y Público en General

Que, se han realizado controles cruzados de datos entre los registros de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda y el Instituto de Previsión Social, a efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 34° del Decreto Ley N° 1.860/50, aprobado por Ley N° 375/56, que establece la dependencia económica de asegurados del grupo familiar (espos/a, concubino/a, hijo/a, padre y madre) y lo dispuesto en el Decreto N° 8841/12, del 03 de mayo del 2012, que establece los requisitos a ser exigidos por el Instituto de Previsión Social para la inscripción de los Cónyuges en el Seguro Social y la extensión de cobertura a los padres mayores de 60 años de edad, económicamente dependiente del titular.

Así también, se han realizado controles cruzados con información extraída de la página de la Secretaria de la Función Pública y el Instituto de Previsión Social, detectando beneficiarios del grupo familiar de asegurados del Instituto, que se encuentran prestando servicios en la Función Pública.

En ese sentido, aquellos asegurados del grupo familiar que se encuentran como contribuyentes ante la Administración Tributaria y/o prestando servicios en la Función Pública y no cumplen con los requisitos establecidos en las citadas reglamentaciones, serán bloqueados en los registros informáticos del IPS, afectando el acceso a prestaciones médicas.

Asunción, 16 de noviembre de 2020

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

Gerencia Administrativa y Financiera

Dirección de Aporte Obrero Patronal



Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".